



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PUBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC, S.A.) PARA EL SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS EN CASTILLA-LA MANCHA. EXPEDIENTE: SSCC-SF/019/22-24

Tras su tramitación administrativa, con fecha 16 de diciembre del 2022 se firma la orden de encargo a la empresa pública de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC, S.A.) con un importe a satisfacer de 890.201,95 € con cargo a las partidas presupuestarias 2304G/442B/60011 Fondo 256 y 2304G/442B/60011 FPA 256.

La financiación corresponde en un 75 % al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), un 7,5 % a la Administración General de Estado y un 17,5 % a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya distribución se indica en el siguiente cuadro:

Anualidad	2023	2024	2025	Total
FEADER (75%)	317.134,44	317.134,44	33.382,58	667.651,46
AGE (7,5%)	31.713,45	31.713,45	3.338,25	66.765,15
FONDOS PROPIOS JCCM (17,5%)	73.998,04	73.998,04	7.789,26	155.785,34
TOTAL INVERSIÓN	422.845,93	422.845,93	44.510,09	890.201,95

Existen razones de interés público que justifican la modificación del presente encargo. La clasificación de las vías pecuarias es el acto administrativo, en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas de cada una de ellas, siendo preciso para avanzar en el cumplimiento y fines previstos en la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, siendo preciso llevar a cabo estas actuaciones a través del encargo objeto de la presente modificación.

Con fecha 13 de abril 2023, se dicta Resolución de modificación de inicio de Orden de Encargo, en el apartado tercero del resuelvo, indicándose que el plazo del Encargo será de DOS AÑOS a contar desde el día 11 de abril de 2023.

Así pues, visto el avance de los trabajos junto con las certificaciones emitidas es preciso realizar un reajuste de anualidades junto con un aumento de plazo necesario para su ejecución.

Con fecha 29 de noviembre de 2023 la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible dictó resolución por la cual se inicia el expediente de reajuste de anualidades citado en el encabezamiento.





Por todo lo anterior, se **RESUELVO**:

1. El MODIFICAR el presupuesto de la orden de encargo a TRAGSATEC para la ejecución del servicio de clasificación de vías según el siguiente reajuste por un importe total de **menos trescientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (-324.489,38 €)**, según las siguientes partidas y anualidades:

Anualidad	2023	2024	2025	TOTAL
2304G/442B/60011 Fondo 256	-267.703,74 €	116.452,11 €	151.251,63 €	0,00 €
2304G/442B/60011 FPA 256	-56.785,64 €	24.701,96 €	32.083,68 €	0,00 €
TOTAL INVERSIÓN	-324.489,38 €	141.154,07 €	183.335,31 €	0,00 €

Disminuir el presupuesto final de la orden de encargo para anualidad 2023 y aumentarlo en las anualidades 2024 y 2025. Una vez finalizado el expediente de reajuste, el presupuesto de la orden de encargo se distribuirá según las siguientes partidas presupuestarias y anualidades:

Anualidad	2023	2024	2025	TOTAL
FEADER (75%) 2304G/442B/60011 Fondo 256	73.767,42 €	423.000,00 €	170.884,05 €	667.651,47 €
AGE (7,5%) 2304G/442B/60011 Fondo 256	7.376,73 €	42.300,00 €	17.088,41 €	66.765,14 €
FONDOS PROPIOS JCCM (17,5%) 2304G/442B/60011 FPA 256	17.212,40 €	98.700,00 €	39.872,94 €	155.785,34 €
TOTAL INVERSIÓN	98.356,55 €	564.000,00 €	227.845,40 €	890.201,95 €

2. Ampliar el plazo de ejecución del contrato en 6 meses, hasta el 11 de octubre de 2025.

Toledo, a fecha de la firma

**LA SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Fdo: M. Carmen Martín Sánchez.

